



UJCM

Universidad José Carlos Mariátegui

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE
INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL
EGRESADO**

2026

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0518-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, Versión 03, de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1308-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se resuelve, aprobar, el Procedimiento de Control de Documentos, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0825-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales se consigna el MV1 Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario, Versión 02;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 0167-2026-UCUA/UJCM, de fecha 29 de abril de 2026, la Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación, remite a la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario con copia al Vicerrector Académico, para su evaluación y aprobación en sesión de Consejo Universitario, los Planes Anuales de la Unidad de Bienestar Universitario, entre los cuales figura el Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, Versión 03, de esta Casa Superior de Estudios, debidamente codificado conforme a lo establecido en el Procedimiento de Control de Documentos, Versión 01;

Que, mediante Memorando N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, los Planes Anuales de la Unidad de Bienestar Universitario, entre los cuales figura el Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00932-R-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0518-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en quince (15) folios, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-LUCM
DISTRIBUCIÓN
• UCUA
C.C. ARCHIVO



ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	BASE LEGAL.....	3
III.	ALCANCE	4
IV.	EJES DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO.....	4
V.	OBJETIVOS.....	5
VI.	ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS	7
VII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9
VIII.	PRESUPUESTO	11
IX.	FINANCIAMIENTO	12
X.	ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	12



**EL PROGRAMA DE INSERCIÓN
LABORAL Y SEGUIMIENTO AL
EGRESADO**

Código:	VA-PP-017
Revisión	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	2 de 12



**EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL
EGRESADO**

I. PRESENTACIÓN

Asegurar que los estudiantes de todos los programas de la Universidad José Carlos Mariátegui (en adelante, Universidad) cumplan de forma óptima con la respuesta que el mercado plantea a través de cambios constantes; es decir, saber que las capacidades alcanzadas a través de años de formación profesional cumplan con las expectativas que el mercado laboral exige. Esto obliga a mantener un contacto permanente con nuestros estudiantes, para retroalimentarnos de sus experiencias y en base a ello poder plantear las mejoras continuas en la Universidad.

Por ello, es vital promover y consolidar un contacto permanente con los estudiantes, egresados y graduados de la Universidad, con el propósito de no perder el vínculo con la Universidad, y estén conectados de tal forma que les permita conocer y participar de todos los servicios que la Universidad tiene para ellos.

Por lo que, la Universidad a través de la Unidad de Bienestar Universitario pone a disposición de los estudiantes y egresados "El Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado", el cual permitirá conectar con los estudiantes y egresados para responder de forma eficaz las demandas de las empresas, quienes a través de convenios remitirán la solicitud de ofertas laborales.

II. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N. 28044, Ley General de Educación.
- c) Ley N. 30220, Ley Universitaria.
- d) Reglamento General
- e) Modelo Educativo de la Universidad
- f) Manual de Organización y Funciones



EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO

Código:	VA-PP-017
Revisión	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	3 de 12



- g) Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario

III. ALCANCE

El Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado alcanza a todos los estudiantes, egresados y graduados de la Universidad.

IV. EJES DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO

a) Atención e información al estudiante y al egresado:

Se brindará información al estudiante y egresado sobre las ofertas vigentes de la “Bolsa de Trabajo”, así como, explicar cuáles son las competencias necesarias para poder postular a cualquiera de los empleos ofertados.

b) Búsqueda y difusión de ofertas laborales

En coordinación con los diferentes órganos de la Universidad y a través de los convenios con empresas, la Universidad ofrecerá a sus estudiantes distintos tipos de ofertas de empleo para obtener prácticas preprofesionales y profesionales, y empleos. Asimismo, la Universidad difundirá dichas ofertas a través de la bolsa de trabajo y sus canales digitales.

c) Capacitación en herramientas para mejorar la inserción al mercado laboral

La Universidad realizará charlas, conferencias o talleres para ofrecer al estudiante las capacitaciones para mejorar su CV, obtener mejores resultados en las entrevistas laborales, fortalecimiento de actividades blandas, asesoramiento psicológico, marketing personal, etc.

d) Base de datos de estudiantes y egresados

La Unidad de Bienestar elaborará un base de datos de los estudiantes y egresados que busquen ofertas laborales para contactarlos inmediatamente, cuando la oferta se presente. Adicionalmente, también se elaborará una lista de estudiantes que



EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO

Código:	VA-PP-017
Revisión	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	4 de 12



obtuvieron prácticas profesionales y empleos a través de la bolsa de trabajo de la Universidad.

e) Registro de convenios de prácticas pre profesiones y profesionales

La Unidad de Bienestar mantendrá un registro de los convenios vigentes, prácticas pre profesiones y profesionales con la finalidad de facilitar el seguimiento de los estudiantes y egresados.

f) Orientación que favorezca el proceso de graduación de los egresados

La Unidad de Bienestar en coordinación con las Unidad de Grados y Títulos brindarán la charla de orientación sobre el trámite del grado de bachiller, asimismo, las orientaciones relacionadas al proceso para elaborar la tesis y obtener el título profesional.

g) Actividades para atraer empleadores

La Universidad realizará reuniones en las que participen nuestros directores de carrera y posibles empleadores para informales sobre las competencias que poseen nuestros estudiantes y egresados, con la finalidad de concretar alianzas estratégicas. Adicionalmente, estas reuniones servirán para vincular las necesidades de las empresas con las competencias de nuestros estudiantes y egresados. Pudiendo inclusive realizar ajustes a nuestros planes de estudios.

V. OBJETIVOS

Objetivos Específicos:

Elaborar actividades que permitan el ingreso al mercado laboral de nuestros estudiantes, egresados y graduados, asimismo, conocer el nivel de satisfacción de los egresados y estar al tanto con la percepción de sus empleadores en cuanto a su desempeño profesional, con la finalidad de mejorar nuestros planes de estudio.



**EL PROGRAMA DE INSERCIÓN
LABORAL Y SEGUIMIENTO AL
EGRESADO**

Código:	VA-PP-017
Revisión	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	5 de 12



Objetivos Específicos:

- a. Promover actividades de inserción laboral para estudiantes y egresados de la Universidad.
- b. Elaborar actividades para impulsar el enriquecimiento de la bolsa de trabajo de la Universidad con nuevas ofertas de empleo, prácticas preprofesionales y prácticas profesionales disponibles para los alumnos y egresados de la Universidad.
- c. Promover la actualización de los planes de estudios en coordinación con los directores de cada programa, de acuerdo a las necesidades del mundo laboral y en base a las propuestas recogidas de empleadores y egresados.

VI - ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

El presente Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2024-2029 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1468-2024-CU-UJCM, a través de su Objetivo Estratégico Institucional 1: Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la Universidad



**EL PROGRAMA DE INSERCIÓN
LABORAL Y SEGUIMIENTO AL
EGRESADO**

Código:	VA-PP-017
Revisión	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	6 de 12



VI. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

Objetivo	Objetivos específicos	Actividades	Indicador	Meta	%
Elaborar actividades que permitan el ingreso al mercado laboral de nuestros estudiantes y egresados, asimismo, conocer el nivel de satisfacción de los egresados y estar al tanto con la percepción de sus	Promover actividades de inserción laboral para estudiantes y egresados de la Universidad.	Elaboración de Base de datos de estudiantes y egresados por carrera.	Base de Datos Elaboradas	2	70%
		Búsqueda de ofertas laborales para los estudiantes.	Ofertas encontradas	4	70%
		Difusión de ofertas laborales para los estudiantes	Ofertas difundidas	4	70%
	Elaborar actividades para impulsar el enriquecimiento de la bolsa de trabajo de la	Capacitación en herramientas para mejorar la inserción al mercado laboral	Capacitaciones realizadas	3	70%



**EL PROGRAMA DE INSERCIÓN
LABORAL Y SEGUIMIENTO AL
EGRESADO**

Código:	VA-PP-017
Revisión	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	7 de 12



empleadores en cuanto a su desempeño profesional, con la finalidad de mejorar nuestros planes de estudio.	Universidad con nuevas ofertas de empleo, prácticas preprofesionales y prácticas profesionales disponibles para los alumnos y egresados de la Universidad.	Registro de convenios de prácticas pre profesiones y profesionales	Registros de convenios	2	70%
		Talleres de Orientación que favorezca el proceso de graduación de los egresados	Talleres realizados	2	70%
	Promover la actualización de los planes de estudios en coordinación con los directores de cada programa, de acuerdo a las necesidades del mundo laboral y en base a las propuestas recogidas de empleadores y egresados.	Reuniones con empleadores	Reuniones realizadas	2	70%
		Reuniones con directores	Reuniones realizadas	2	70%



**EL PROGRAMA DE INSERCIÓN
LABORAL Y SEGUIMIENTO AL
EGRESADO**

Código:	VA-PP-017
Revisión	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	8 de 12



VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Indicador	Meta
Elaboración de Base de datos de estudiantes y egresados por carrera.							X					X	2	50%
Búsqueda de ofertas laborales para los estudiantes.					X	X				X	X		4	100%
Difusión de ofertas laborales para los estudiantes					X	X				X	X		4	100%
Capacitación en herramientas para mejorar la inserción al mercado laboral						X				X		X	3	70%
Registro de convenios de prácticas pre profesiones y profesionales							X					X	2	100%



**EL PROGRAMA DE INSERCIÓN
LABORAL Y SEGUIMIENTO AL
EGRESADO**

Código:	VA-PP-017
Revisión	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	9 de 12



Talleres de Orientación que favorezca el proceso de graduación de los egresados					X					X			2	70%
Reuniones con empleadores						X					X		2	100%
Reuniones con directores						X					X		2	100%

	PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	VA-PP-017
		Revisión	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	10 de 12



VIII. PRESUPUESTO

Presupuesto de actividades:

Actividades	Indicador	Meta	Presupuesto (S/.)
Elaboración de Base de datos de estudiantes y egresados por carrera.	Base de Datos Elaboradas	2	3,000.00
Búsqueda de ofertas laborales para los estudiantes.	Número de ofertas encontradas	4	650,00
Difusión de ofertas laborales para los estudiantes	Número de ofertas difundidas	4	1,200.00
Capacitación en herramientas para mejorar la inserción al mercado laboral	Número de capacitaciones realizadas	3	2,600.00
Registro de convenios de prácticas pre profesiones y profesionales	Número de Registro de convenios	2	Por función
Talleres de Orientación que favorezca el proceso de graduación de los egresados	Número de talleres realizados	2	1,600.00
Reuniones con empleadores	Número de reuniones	2	300.00
Reuniones con directores	Número de reuniones	2	200.00
Total			9,550.00

	PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	VA-PP-017
		Revisión	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	11 de 12



Presupuesto de contratación de personal:

Actividad Presupuestal	Total
01 personal contratado	51,228.00

* El monto a pagar al personal está presupuestado para 12 meses con todos los beneficios incluidos

Presupuesto total:

Actividad Presupuestal	Total (S/.)
Actividades	9,550.00
Personal	51,228.00
Total	60,778.00

IX. FINANCIAMIENTO

El financiamiento es propio. Asimismo, para el año uno (1) el financiamiento está contemplado en el Presupuesto Institucional Detallado 2026, en la partida presupuestal Bienestar Universitario, consistente con el Presupuesto de Operaciones por 6 años.

X. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El responsable del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado es el responsable de la ejecución y cumplimiento de sus actividades. La Unidad de Bienestar Universitario es la responsable de la supervisión de actividades y a través de la Unidad de Planificación y presupuesto se supervisará el avance de metas y ejecución de presupuesto de manera mensual, y la evaluación será de manera trimestral a fin de conocer el cumplimiento de actividades, proponiendo medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas.

	PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	VA-PP-017
		Revisión	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	12 de 12



HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Miembros del Consejo Universitario
2	08/08/2025	Modificación del Presupuesto de Acuerdo al Plan de Inversión	Lic. Alberto Simeón Cori Córdova Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario
3	21/04/2026	PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2026 Se Reformulo el presupuesto de acuerdo al PIA 2026 y se replanteo cronograma de actividades.	Dra. Marleni Edith Alatriza Calle Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario

RECTORADO – UJCM

EXP. 00932-R-UJCM

FECHA: 30/04/2026 HORA: 09:18 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la

MEMORANDO N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : REMITO PLANES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA QUE
SEAN TRATADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME N° 0167-2026-UCUA/UJCM

FECHA : Moquegua, 30 de abril de 2026

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y al mismo elevar a su despacho los Planes de Bienestar Universitario, a fin de que sean puestos a consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA
c.c. Archivo



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 0167–2026–UCUA/UJCM

PARA : **Mg. MARLENI ALATRISTA CALLE**
Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario.

DE : **MG. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA**
Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación

Copia : Vicerrector Académico – **Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado**

ASUNTO : Elevo Planes de Bienestar Universitario para aprobación.

FECHA : **Moquegua, 29 de abril 2026**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que se ha registrado los documentos controlados denominados:

VA-PP-015	Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia	VS 03
VA-PP-012	Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad	VS 04
VA-PP-013	Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento	VS 03
VA-PP-017	Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	VS 03
VA-PP-011	Plan Anual del Servicio Social	VS 03
VA-PP-009	Plan Anual de Psicopedagogía	VS 03
VA-PP-014	Plan de Servicio Deportivo -Recreación	VS 03
VA-PP-008	Plan del Trabajo del Programa de Alimentación Saludable	VS 03
VA-PP-010	Plan de Trabajo del Programa de Prevención e Intervención en casos de Acoso Sexual	VS 04
VA-PP-016	Plan Anual del Servicio Cultural	VS 03
VA-PP-007	Plan Anual de Tópico de Salud	VS 03

Los cuales han sido desarrollados conforme a lo establecido en el **Procedimiento de Control de Documentos – TU-PC-001, Versión 01**, aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 1308-2024-CU-UJCM**.

En ese sentido, se eleva los citados documentos a fin de que sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su respectiva evaluación y aprobación, en cumplimiento de los procedimientos institucionales vigentes.

Asimismo, se hace de conocimiento que la fecha en los planes tendrá que ser cambiada de acuerdo al día que se lleve a cabo la sesión del Consejo Universitario en la que se apruebe el referido plan.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Universidad José Carlos Mariátegui



Mgr. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN